



RESOLUCIÓN GENERAL N° 55/19

San Fernando del Valle de Catamarca, 29 de abril 2019

VISTO:

La Resolución General de Vencimientos D.G.R.M. N° 001/19, Resolución D.G.R.M. 011/19, Resolución D.G.R.M 29/19 la Ordenanza Impositiva N° 7273 y el Código Tributario Municipal, Ordenanza N° 6943;

CONSIDERANDO:

Que conforme a la Ordenanza Impositiva N° 7273 sancionada para el ejercicio fiscal 2.019, este Organismo Fiscal se encuentra facultado para fijar las fechas de vencimiento y el número de cuotas para los distintos tributos legislados en ella;

Que por razones de conveniencia fiscal y de recaudación, y en pleno ejercicio de las facultades que otorga el Código Tributario Municipal;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - MODIFIQUESE, el artículo 2° de la Resolución General de Vencimientos N° 001/19 y su modificatoria, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO N° 2. Anticipos y fechas de vencimientos. Establecer los anticipos y sus respectivas fechas de vencimiento para extinguir el tributo, según corresponda, conforme al siguiente detalle:

Anticipo N°	Fechas de Vencimiento	
	Zona I a III	Zona IV a VI
1	31/05/2019	31/05/2019
2	31/05/2019	31/05/2019
3	17/06/2019	15/07/2019
4	19/08/2019	09/09/2019
5	14/10/2019	11/11/2019
6	16/12/2019	16/12/2019

ARTÍCULO 2° - MODIFIQUESE, los puntos 1) y 2) del artículo 19° de la Resolución General de Vencimientos N° 001/19 y su modificatoria, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

“ARTICULO N° 19. Vencimientos - Descuentos: Establecer los siguientes descuentos y fechas de vencimientos para extinguir el tributo: 1) Limpieza y Conservación de nichos: 31/05/2019. 2) Limpieza y Conservación de mausoleos y panteones:

Anticipo N°	Vencimiento
1	31/05/2019
2	07/06/2019
3	06/09/2019

ARTICULO N° 3. La presente Resolución entrará en vigencia a partir del primero de mayo.

ARTICULO N°4. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN GENERAL D.G.R.M. N° 55/19.

**FDO: DIRECTOR GENERAL DE RENTAS MUNICIPAL
C.P.N. y L.A. YURQUINA DARIO DAVID**